

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

203 *Resolución de 8 de enero de 2016, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
A) Cigarrillos	
Pueblo Blue	4,00
Pueblo Green	4,00
Pueblo Orange	4,00
Pueblo Cigarette	4,00
	Precio total de venta al público — Euros/unidad
B) Cigarros y cigarritos	
La Flor Dominicana:	
1994 Jarra E.L. (20)	18,35
Colorado Oscuro N.º 2 L.E. (50)	7,35
Double Ligero Robusto Tubo (10)	8,90
L Granu (100)	11,80
LG Cubano 2015 (10)	9,90
Ligero Tubo 250 (10)	8,75
Nub:	
Cameroon 4 × 60 (24)	6,50
Cameroon Tubos Refill 4 × 60 (15)	7,30
Connecticut Tubos Refill 4 × 60 (15)	8,30
Sungrown Tubos Refill 4 × 60 (15)	8,30

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
Oliva:	
Serie V Belicoso Ex 5 × 54 (24)	8,50
Serie V Churchill Extra 7 × 52 (24)	11,50
Padilla:	
Corojo Doble Toro (20)	11,25
Corojo Robusto (20)	9,75
Corojo Toro (20)	10,50
Criollo Doble Toro (20)	11,25
Criollo Robusto (20)	9,75
Criollo Toro (20)	10,50
Pedroni:	
Mojito (5)	0,54
Piña Colada (5)	0,54
Vaniglia (5)	0,54
Toscanello:	
Aroma Café (5)	0,72
Aroma Cioccolato (5)	0,72
Aroma Grappa (5)	0,72
Toscanello (5)	0,80
Toscano:	
Antica Riserva (2)	2,25
Antico (24)	1,35
Clásico (2)	1,10
Classico (5)	0,98
Extravecchio (5)	1,10
<i>C) Picaduras de liar</i>	
Brookfield American Blend (170 g)	28,50
Casablanca (65 g)	10,90
Pueblo Blue (30 g)	5,00
Pueblo Burley Blend (30 g)	5,00
Pueblo Fine Cut (100 g)	16,50
Pueblo Fine Cut (30 g)	5,00
<i>D) Tabaco para aspirar</i>	
Gawith Apricot (10 g)	1,80
Gletscherprise (10 g)	1,80
Lowenprise (10 g)	1,80

Segundo.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
<i>A) Picaduras de liar</i>	
Brookfield American Blend (170 g)	25,50
Pueblo Burley Blend (30 g)	4,45
Pueblo Fine Cut (100 g)	14,40
Pueblo Fine Cut (30 g)	4,45
<i>B) Tabaco para aspirar</i>	
Gawith Apricot (10 g)	1,45
Gletscherprise (10 g)	1,45
Lowenprise (10 g)	1,45

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de enero de 2016.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, P.S. (Resolución de 4 de noviembre de 2014), el Coordinador del Área de Control y Regulación del Mercado, Pedro Rodríguez López.